

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA – RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 36864-2016

Fecha: 08/08/2016-13:52:25

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría Jurídica

Oficio 1786
Pereira, 03 de agosto de 2016

Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de la Prestación del Servicio
Educativo y Administración de Plazas Docentes
Secretaría de Educación
Pereira- Risaralda

Asunto: SAC. 4597
Referencia.: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado: 2015-00328
Demandante: Claudia Rosa Hernandez Toro C.C. 24.940.271
Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En atención a la solicitud elevada por usted mediante el oficio No. 16379 del 05 de mayo de 2.016 me permito indicarle que los antecedentes administrativos requeridos por este Despacho son los que dieron origen al oficio No. 17884 del 11 de mayo de 2.015 por medio de la cual la entidad nego el reconocimiento de la devolución de los aportes que fueron descontados por concepto de salud de de las mesada pensionales adicionales de junio y diciembre.

Al contestar **favor citar** el número de este oficio y la **radicación** de la referencia.

Atentamente,

ALFREDO ALVIS PATIÑO
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de agosto de 2016	Número de radicado:	36864
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALFREDO ALVIS PATIÑO-		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

